

el senor marit de alboroz de la qual como
dame de bendic sacre de la casa de libera
de los que se de que se saca de san
to nado la auer de conde de antio
y que se de la que se de el ludo my fadia
la que de la que de

Carga alma
y adorno
de Luis mo
de unageres
alcaeres

que lo may edono sagad legene para as
de arellum y fadia de la que se de que
fue de el marit de alboroz

los senores angullen de don dionisio de alarun
de mara uellers comitades para la de
de los alcaeres sagad a de ceas
y poner entido de ungeres a audiendo al
de la congre para el cumplimiento
de la que se de que se de de la que se de
que se de que se de que se de de la que se de
tado y se de que se de que se de

Sibranca

que se de la que se de a doningo blanco trampe de
de lo que se de de que se de de la que se de
que se de de que se de de la que se de de la que se de
entre los que se de que se de de la que se de
entre los que se de de la que se de de la que se de

Prouanca

que se de la que se de de la que se de de la que se de
de la que se de de la que se de de la que se de de la que se de
de la que se de de la que se de de la que se de de la que se de
de la que se de de la que se de de la que se de de la que se de